

de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Notifíquese esta resolución a la parte demandada a través de su representación procesal.

Si alguna de las subastas estuviera señalada en día inhábil, se celebrará a la misma hora en el siguiente día hábil, sirviendo la publicación del edicto de notificación a la parte demandada en caso de no ser posible la personal.

Librense los despachos necesarios y entréguese a la parte demandante para que cuide de su diligenciamiento.

Así lo manda y firma su señoría; doy fe.

Dado en Segovia a 7 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.914.

## SEVILLA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla, que en providencia de esta fecha dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque número 412/1997-E, promovido por el Procurador don Ángel Díaz de la Serna y Aguilar, en representación de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», sobre denuncia por extravío de letras de cambio libradas por la entidad «Estructuras Metálicas La Torre, S.C.A.», domiciliadas en San Bartolomé de la Torre (Huelva) y con código de identificación fiscal número F-21158381, la primera de 718.225 pesetas, la segunda de 1.704.289, la tercera de 718.225 pesetas y la cuarta de 1.704.289 pesetas, con vencimientos las dos primeras en fecha 25 de marzo de 1997 y las dos últimas en fecha 25 de mayo de 1997, a cargo y debidamente aceptadas por la entidad «Sur Horticola, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de las Delicias, número 5, de Sevilla, siendo este domicilio el lugar de pago de las mismas, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Sevilla a 7 de octubre de 1997.—El Secretario.—5.934.

## SEVILLA

### Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos por extravío de letras de cambio con el número 428/1997, iniciados a instancia de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito» por extravío de tres letras de cambio libradas por la entidad «Estructuras Metálicas La Torre, S.C.A.» y aceptadas por la entidad Agromedina, la primera de ellas por importe de 235.222 pesetas, con vencimiento de fecha 25 de marzo de 1997; la segunda por importe de 110.075 pesetas, y con vencimiento de fecha 25 de marzo de 1997, y la tercera por importe de 110.075 pesetas, y con vencimiento el día 25 de mayo de 1997. Por resolución de esta fecha se ha acordado publicar el presente edicto para que el tenedor de dichos títulos pueda, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación, comparecer en legal forma en autos y formular oposición.

Dado en Sevilla a 17 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—Ante mí, el Secretario.—5.935.

## SEVILLA

### Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos sobre extravío de letras de cambio 420/1997 (4), promovido por «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Pihispalis, Sociedad Limitada», por la entidad demandante se denunciaba el extravío de dos letras de cambio por importe de 236.566 pesetas, con vencimiento el 26 de mayo de 1997 y otra por importe de 238.788 pesetas, con vencimiento el 26 de junio de 1997, debidamente aceptadas por la entidad «Pihispalis, Sociedad Limitada», cuando contrató los servicios de la entidad Servipak Transporte Urgente con el fin de remitir los efectos con destino al Banco Cooperativo Español de Madrid, quien perdió la valija que contenía la documentación referida, poniendo denuncia de dicho extravío ante la Comisaría de Policía de Huelva.

Y para que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda el tenedor del título comparecer y formular oposición, expido el presente en Sevilla a 30 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Villa Dupla.—El Secretario.—5.933.

## SEVILLA

### Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 304/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ramona Acevedo Gordillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4001000018030497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1999, a las

once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 29.—Casa andaluza, señalada con el número 29, del grupo IV del conjunto residencial «La Pinta», en calle Colón, número 10, de Castilleja de la Cuesta. Inscrita al folio 223, tomo 197, libro 81 de Castilleja de la Cuesta, finca número 5.456 del Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla. Tipo de subasta: 7.140.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—5.924.

## SEVILLA

### Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 746/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vidal Moreno y doña Asunción Seda Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/18/0746/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.